

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

**RESOLUCIÓN N° 002 /2015**

El Director de Obras de la I. Municipalidad de Villa Alemana, que suscribe en uso de las facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/76 MINVU; Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, aprobada por D.S. N° 47/92 MINVU y D.S. N° 75/01 (Vivienda y Urbanismo).

**VISTOS:** Expediente N° 1808/01 ingresado a esta Dirección de Obras con fecha 23.07.2001.  
- PERMISO DE REGULARIZACIÓN N°443/2014, emitida por esta Dirección de Obras con fecha 22.12.2014.  
- Solicitud de rectificación de error suscrita por el Sr. Juan Muñoz Zúñiga, arquitecto, ingresada a esta Dirección de Obras con fecha 06.01.2015.

**RESUELVO:** Rectificar los errores en el PERMISO DE REGULARIZACIÓN N°443/2014:

**DONDE DICE:**

PERMISO DE REGULARIZACIÓN N° 443/2014

**DEBE DECIR:**

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN N° 443/2014  
LEY N° 19.583; LEY N° 19.667 Y LEY N° 19.727

**DONDE DICE:**

VISTOS LOS ANTECEDENTES DE INGRESO 1808/01 D.O.M. DE FECHA 23.07.01  
RESPECTIVAMENTE; CONCEDE PERMISO DE OBRA MENOR EN LA PROPIEDAD QUE SE INDICA Y  
BAJO LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE SEÑALAN:

**DEBE DECIR:**

VISTOS LOS ANTECEDENTES DE INGRESO 1808/01 D.O.M. DE FECHA 23.07.01.

**DONDE DICE:**

RÉGIMEN : D.F.L N° 458/76; D.S. N° 47/92 MINVU; D.F.L. N° 2/59.

**DEBE DECIR:**

RÉGIMEN : LEY N° 19.583; LEY N° 19.667 Y LEY N° 19.727.

**DONDE DICE:**

OBSERVACIONES : - ESTE PERMISO NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD.  
- CULMINADA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS TRÁMITES DE RECEPCIÓN  
MUNICIPAL, CONFORME LO DISPUESTO EN TÍTULO V CAPÍTULO II DE LA ORDENANZA GENERAL  
DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.  
- PARA ACOGERSE AL D.F.L. N° 2/59 DEBERÁ REDUCIR A ESCRITURA PÚBLICA EL PRESENTE  
PERMISO.

**DEBE DECIR:**

OBSERVACIONES : - ESTE PERMISO NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD.  
- PARA ACOGERSE AL D.F.L. N° 2/59 DEBERÁ REDUCIR A ESCRITURA PÚBLICA EL PRESENTE  
PERMISO.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES CERTIFICA QUE LA PROPIEDAD INDIVIDUALIZADA  
CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 19.583; LEY N° 19.667 Y LEY N°

19.727, NO EXISTIENDO RECLAMACIONES ESCRITAS PENDIENTES POR INCUMPLIMIENTO DE NORMAS URBANÍSTICAS ANTE ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, Y QUE TANTO LA ACTIVIDAD COMO EL ÁREA EN QUE SE ENCUENTRA EMPLAZADO, SON APTAS PARA REGULARIZAR.

SE PROCEDE EN CONSECUENCIA, A ACEPTAR SU REGULARIZACIÓN OTORGANDO EN ESTE ACTO, Y EN FORMA SIMULTÁNEA, EL PERMISO DE EDIFICACIÓN Y LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA CONSTRUCCIÓN.

**OBSERVACIONES:**

- En todo lo no modificado mantiene su vigencia el PERMISO DE REGULARIZACIÓN N° 443/2014 de fecha 22.12.2014.
- Anótese en el Registro especial de esta Dirección de Obras y Archívese los originales de la presente Resolución y dese copias autorizadas a los interesados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

JO/MWO/mwo.  
VILLA ALEMANA, 28 de Enero de 2015.-